



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifican las bases de la convocatoria que rigen el concurso de méritos, convocado por Resolución de 27 de junio de 2024, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1 vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 27 de junio de 2024, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 4 de julio de 2024–, fue convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1 vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Dicha convocatoria de concurso de méritos contempla una segunda fase de resultas, en la que podrán solicitarse aquellos puestos de trabajo que hubieren resultado vacantes como consecuencia de la adjudicación a sus titulares de algunos de los puestos de trabajo contenidos en la convocatoria. Así, la Resolución de 19 de diciembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, adjudica provisionalmente los puestos de trabajo de personal funcionario ofertados en la fase de vacantes, y acuerda la apertura del procedimiento de concurso para la provisión de puestos de trabajo en la fase de resultas, convocado por Resolución de 27 de junio de 2024, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 8 de enero de 2025.

En este sentido, las bases de la convocatoria, en su apartado 1.2, señalan que *«podrán participar en la primera y segunda fase del concurso de méritos los funcionarios de carrera de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid que se encuentren en la situación administrativa de servicio activo, pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en los subgrupos A2 y C1 establecidos en el artículo 76 del EBEP y conforme a las escalas de funcionarios y funcionarias de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid establecidos en el artículo 191 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid»*. No obstante, el anterior apartado, no tiene en cuenta la posibilidad de que los funcionarios del subgrupo inferior, C2, puedan optar a los puestos que hubieren resultado vacantes, siempre dentro del intervalo de niveles correspondiente a su subgrupo de clasificación.

Considerando que, el objeto de la convocatoria es la provisión de los puestos vacantes en una primera fase de vacantes, pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en los subgrupos A2 y C1, también lo es, la provisión de los puestos vacantes en una

segunda fase de resultas, pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en los subgrupos A2, C1 y C2, procede, por tanto, modificar las bases de la convocatoria para adecuar su contenido conforme a la finalidad última de la misma, manteniéndose el resto de puntos con la misma redacción.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Modificar las bases de la convocatoria que han de regir la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo, cuya convocatoria fue aprobada mediante Resolución Rectoral, de fecha 27 de junio de 2024 (B.O.C. y L. del 4 de julio), siendo que, en el apartado 1.2 de las bases de la convocatoria:

Donde dice:

«1.2.– Podrán participar en la primera y segunda fase del concurso de méritos los funcionarios de carrera de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid que se encuentren en la situación administrativa de servicio activo, pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en los subgrupos A2 y C1 [...]»

Debe decir:

«1.2.– Podrán participar en la primera y segunda fase del concurso de méritos los funcionarios de carrera de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid que se encuentren en la situación administrativa de servicio activo, pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en los subgrupos A2 Y C1, y, en su caso, en la segunda fase de resultas también los clasificados en el subgrupo C2, [...]»

Segundo: La presente modificación reabre el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2024 del Rectorado de la Universidad de Valladolid. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de esta modificación.

Tercero: Los aspirantes que hayan presentado solicitud de participación serán tenidas en cuenta siempre que los interesados se encuentren dentro del intervalo de niveles del subgrupo de clasificación de pertenencia.

Cuarto: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 9 de enero de 2025.

El Rector,
por delegación (R.R. 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA